



**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT –
Gobierno del Estado de Tabasco**

CONVOCATORIA ESPECIAL 2007-02

**REDES ACADÉMICAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE
TABASCO RELACIONADAS CON FENÓMENOS POTENCIALMENTE
CATASTRÓFICOS.**

El Gobierno del Estado de Tabasco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado de Tabasco, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco” en lo sucesivo el “**Fondo Mixto**”, para apoyar proyectos que generen conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

En el contexto de las condiciones actuales de Tabasco después de la contingencia climatológica sufrida en los meses de octubre y noviembre de 2007, es necesario considerar la inclusión de nuevas prioridades en las acciones de los actores sociales, entre los cuales el sector académico y científico debe jugar un papel preponderante.

Con tal fin se han previsto recursos para que a través del Fondo Mixto, se apoye a instituciones de educación superior y centros de investigación para que de manera coordinada y bajo el liderazgo de instituciones estatales, se aboquen a resolver problemas específicos asociados a la información, prevención, adaptación y mitigación frente a fenómenos potencialmente catastróficos.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “**Fondo Mixto**”.

Convocan a:

Instituciones de Educación Superior (IES), Centro de investigación (CI) públicos o privados, Empresas y demás personas morales, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a aportar elementos que permitan apoyar el proceso de reconstrucción del Estado de Tabasco, así como, atender problemas específicos asociados a la ocurrencia de fenómenos potencialmente catastróficos, en base a proyectos interinstitucionales e interdisciplinarios, en las demandas específicas de los siguientes:

EJES DE ACCIÓN:

1. CONOCIMIENTO E INFLUENCIA DE FENÓMENOS GLOBALES.



2. **COMPRESIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS VARIABLES FISIOGRAFICAS, HIDROLÓGICAS Y ECOLÓGICAS.**
3. **DINÁMICA SOCIAL EN LA GÉNESIS, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES.**
4. **LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD.**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

Bases

1. De los Sujetos de apoyo.

Las propuestas deberán ser presentadas por Instituciones de Educación Superior, Centros de investigación públicos o privados, Empresas y demás personas morales, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), que estén interesados en integrar una RED ACADÉMICA (Red) para la atención de los ejes de acción señalados en la presente convocatoria.

La Red deberá estar encabezada por una institución cuyo domicilio se ubique en el Estado de Tabasco quien la representará ante el “**Fondo Mixto**”, misma que suscribirá los compromisos en representación de la Red para los fines de la presente convocatoria.

Para realizar las acciones científico – tecnológicas para atender los ejes de acción establecidos por el Gobierno del Estado de Tabasco en esta Convocatoria, se dispone de una bolsa de hasta 15 millones de pesos. Las propuestas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad y conforme se precisa en el documento de demandas específicas:

C. Creación y Consolidación de Grupos y Redes de Investigación.

2. De la Presentación de las Propuestas:

- 2.1 Previo al envío de la propuesta en extenso, se deberá presentar una **prepropuesta** que será sometida a valoración de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a los Ejes de Acción incorporados en la presente Convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET) www.ccytet.gob.mx, y del CONACYT www.conacyt.mx. La prepropuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **08 de febrero de 2008**.

Los interesados podrán disponer de los resultados de valoración de pertinencia en las páginas electrónicas del CCYTET www.ccytet.gob.mx, y del CONACYT www.conacyt.mx, Sección de Fondos, a partir del **18 de febrero de 2008**. Adicionalmente se notificará de manera individual.



- 2.2 De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas mencionadas. La propuesta deberá enviarse por el sistema de línea vía Internet al [CONACYT](#) y **se deberán entregar tres tantos** debidamente firmados, en las oficinas del [CCYTET](#) en Villahermosa, Tabasco o en las oficinas de la Dirección Regional Sureste del CONACYT en la Ciudad de Mérida antes del **15 de marzo 2008**.

Por ningún motivo se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

- 2.3 Las propuestas deberán indicar claramente el número y ubicación de las instituciones participantes de la Red, así como los cuerpos o grupos académicos participantes de cada una de ellas, y su vinculación con los Ejes de Acción señalados.

Invariablemente las propuestas deberán ser interinstitucionales e interdisciplinarias cuyos proyectos tengan la finalidad de apoyar el proceso de reconstrucción del Estado de Tabasco, así como, atender problemas específicos asociados a la ocurrencia de fenómenos potencialmente catastróficos.

La fase de prepropuesta deberá venir acompañada por una “carta compromiso” de los titulares o representantes legales de las instituciones comprometidas en constituirse en Red, reconociendo al responsable de la misma y manifestando su compromiso para instrumentar las propuestas que se elaborarán.

La propuesta en extenso debe venir acompañada por el instrumento jurídico en el cual se establezcan los términos y condiciones de participación de los integrantes en la Red, así como el nombramiento formal del representante común de la misma ante el Fondo Mixto, con facultades para suscribir obligaciones en representación de todos los participantes ante el Fondo Mixto, el CCYTET y el CONACYT.

- 2.4 Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Común, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.5 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, distribución, uso responsabilidad de ejercicio de recursos, así como el tiempo de ejecución.
- 2.6 En el proceso de registro de propuestas en extenso, los responsables técnico y administrativo y el representante común deberán registrar su Currículum Vitae Único ([CVU](#)) ante el CONACYT, www.conacyt.mx, o en su caso actualizarlo, lo cual permitirá tramitar su firma electrónica que los facultará



para suscribir los convenios de asignación de recursos de manera electrónica en caso de que la propuesta sea seleccionada favorablemente.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo total de ejecución y el monto de recursos requerido. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

3.2 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiados, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las prepropuestas serán evaluadas por **un Comité de Evaluación de Pertinencia** facultado para tal efecto por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, y seleccionarán aquellas que respondan con mayor amplitud a las Demandas Específicas y prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Tabasco.

Una vez realizada la evaluación de pertinencia de las prepropuestas, podrán presentar propuestas en extenso solamente aquellas Redes cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el Estado de Tabasco.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo, que es la responsable de asignar evaluadores Acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del Fondo Mixto hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

Calidad de la propuesta, determinada por:

- El carácter innovador de las líneas de investigación que se desarrollarán en los proyectos, así como su vinculación con los ejes de acción.



- Trascendencia e impacto en la frontera del conocimiento del tema correspondiente.
- Aquellos criterios adicionales que la Comisión de Evaluación juzgue pertinentes.

Capacidad de ejecución.

- Capacidad técnica. Pertinencia y suficiencia de las instituciones participantes en la Red, en términos de, aptitud y experiencia científica, en correspondencia con las actividades y metas de la propuesta.

Infraestructura: Instrumental y equipo de laboratorio, computacional, servicios experimentales y acervo documental y bibliográfico con los que cuenten las instituciones participantes en la Red.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 El Secretario Técnico del Fondo Mixto dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la [LCyT](#). El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, en base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.
- 5.2 Con el apoyo de evaluadores acreditados y de la Comisión de Evaluación se dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12 fracción II de la [LCyT](#).
- 5.3 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Tabasco. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.
- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos que será entregado a la firma del Convenio correspondiente.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el fondo para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.



6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

7. Consideraciones Generales:

7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo Mixto, en la convocatoria que está siendo evaluada.

8. Publicación de propuestas aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a más tardar el **28 de marzo 2008** en las páginas electrónicas del [CCYTET](#), y del [CONACYT](#).

El Secretario Administrativo notificará a las instituciones beneficiadas el resultado de la evaluación del (los) proyecto (s) aprobados por el Fondo Mixto, enviando copia del convenio de asignación de recursos y anexos respectivos, a partir de lo cual la institución contará con 30 días para iniciar el proceso de formalización del (los) proyecto (s), en caso contrario se procederá a su cancelación.

9. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto y las resoluciones que éste tome tendrán el carácter de irrevocables.

10. Mayor información.

10.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria que forman parte de la misma, disponibles en las páginas electrónicas del [CCYTET](#), y del [CONACYT](#).

10.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayudatabasco@conacyt.mx, o en las oficinas del:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET)
Av. Carlos Pellicer Cámara No. 502 Colonia Mayito, C. P. 86090.
Tel.: 312-7459 y 314-9175, Ext. 104, 105 y 106 Fax. Ext. 116,
Correo Electrónico fomixtabasco@ccytet.gob.mx Villahermosa, Tabasco.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Dirección Regional Sureste
Calle 62 No. 300-Cx35
Colonia Centro
C. P. 97000, Mérida, Yucatán.
Teléfono / fax 01 (999) 920-63-18 y 920-63-19



Correo electrónico: sureste@conacyt.mx .

Para solicitar soporte técnico o ayuda, favor de recurrir a:

CONACYT - México

Ciudad de México y Área Metropolitana

01 55 53 22 77 08

Resto del país

01 800 800 86 49

cocst@conacyt.mx

ayudatabasco@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil siete.